



ACTA DE CALIFICACIONES Y RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA 2024/CP/070

Finalizado el plazo de 5 días hábiles para reclamaciones, al no recibir ninguna, el órgano de selección procede a publicar acta de calificaciones y resolución definitiva:

	X. L. G.	J. B. A. F.
• Expediente académico de la titulación de Bachiller (o titulación equivalente), calculado en base 10 (RD 1125/2003 o equivalente), que se multiplicará por 0,25 para obtener la puntuación en este apartado (máx. 2,5 punto)	2,2	1,30
• Cursos completos de un grado en ingeniería (máx. 2 punto). El primer curso puntuará 0,1, el segundo curso sumará 0,2, el tercer curso sumará 0,3, el cuatrimestre Q7 completo sumará 0,2 y el cuatrimestre Q8 completo sumará 0,2. El grado en Informática puntuará doble.	2,00	1,60
• Trabajo Fin de Grado defendido en grado en ingeniería informática. La puntuación será la nota del TFG dividida entre 10 (máx. 1 punto)	1,00	0,00
• Experiencia en programación de dispositivos cibervisuales, robots móviles o similares acreditable mediante certificado de colaboración con empresa, participación en proyectos de investigación o TFG (0,1 puntos por cada 25 horas, máximo 500 horas), (máx. 2 puntos).	1,20	0,00
• Entrevista personal (máx. 2,5 puntos), solo en el caso de que haya una diferencia inferior a 2,5 puntos entre las personas candidatas que obtuviesen mayor puntuación..	--	--
TOTAL	6,40 puntos	2,90 puntos

En vista de lo anterior, esta comisión SELECCIONA al candidato

- *****9226** ----- X. L. G. (6,40 puntos).**

No se considera realizar lista de espera.

A Coruña, 13 de mayo de 2024

Fdo.: Presidente del órgano de selección de la convocatoria 2024/CP/070

Código Seguro De Verificación	WhjhlyYRYTH16HXs0huGLw==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Carlos Vázquez Regueiro	Aasinado	13/05/2024 12:05:50
Observación		Páxina	1/1
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/WhjhlyYRYTH16HXs0huGLw==		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

